

No. // 2.010 //

REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE
LAS ACCIONES DE SUCRES A
DÓLARES, AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA ICADE INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.A.
"EN LIQUIDACIÓN".-----
CAPITAL: \$600.00-----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
Catorce de Septiembre del año dos mil diez, ante mí,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público
Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: La señora
MARÍA EUGENIA MURILLO RUIZ, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia esta
ciudad de Guayaquil, ejecutivo, de estado civil casado, en su
calidad de GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS
de la Compañía ICADE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
compareciente es mayor de edad, capaz para testar y
contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta



1 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para
2 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro
4 de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
5 siguiente de **REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DE LAS**
6 **ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DEL**
7 **VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL**
8 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL**
9 **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
10 compañía **ICADE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y**
11 **DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:**
13 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la señora
14 **MARÍA EUGENIA MURILLO RUIZ**, en su calidad de
15 Gerente en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la
16 copia de su nombramiento y debidamente autorizada por la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
18 **ICADE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y**
19 **DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** celebrada el
20 cuatro de agosto del dos mil diez, cuya copia formará parte de
21 esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Por
22 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
23 cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez
24 Bohórquez, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos
25 noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
26 Guayaquil, bajo el Número Catorce mil doscientos treinta y
27 nueve, el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y
28 tres, se constituyó la compañía **ICADE INSTITUTO DE**

1 **CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.A.**, con domicilio en la
2 ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de CINCO
3 MILLONES DE SUCRES; y, **B).- La Junta General**
4 **Extraordinaria de Accionistas de la compañía ICADE**
5 **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.A.**
6 **"EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el cuatro de agosto del dos
7 mil diez, resolvió reactivar la compañía, la conversión de las
8 acciones de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las
9 acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una, fijar el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS
11 DOLARES, aumentar el capital suscrito de la compañía en
12 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,
13 mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones
14 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, con lo que la compañía contará con un
16 capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados
17 Unidos de América y reformar el artículo Quinto del estatuto
18 social de la compañía, en los términos acordados en la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente
20 mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
21 antecedentes la señora, **MARÍA EUGENIA MURILLO RUIZ,**
22 Gerente en funciones prorrogadas de la compañía **ICADE**
23 **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.A.**
24 **"EN LIQUIDACIÓN"**, declara que se eleva a escritura pública
25 la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el cuatro de agosto del dos mil diez, que resolvió
27 reactivar la compañía, la conversión de las acciones de sucres
28 dólares, aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar

Compañía ICADE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

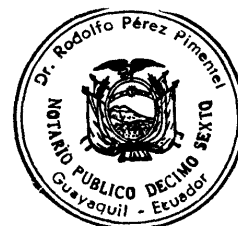
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

1 de los Estados Unidos de América cada una, fijar el capital
2 autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES, aumentar el
3 capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES de
4 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
5 SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que
7 la compañía contará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS
8 DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el
9 artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los
10 términos acordados en la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas, anteriormente mencionada.- Los accionistas que se
12 acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de
13 capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
14 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La compareciente señora
15 **MARÍA EUGENIA MURILLO RUIZ**, en su calidad de
16 Gerente en funciones prorrogadas de la compañía **ICADE**
17 **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO S. A.**
18 **"EN LIQUIDACIÓN"**, declara **BAJO JURAMENTO**, que se
19 encuentra correctamente integrado el aumento de capital.- Así
20 mismo declara **BAJO JURAMENTO** que su representada a la
21 fecha no es contratista de ninguna obra pública que
22 corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones.-
23 Sírvasse usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
24 estilo para la completa validez de la presente escritura.-
25 **Firmado Abogado Rolando García Macías.- Registro**
26 **Profesional Nueve mil quinientos once del Colegio de**
27 **Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.** En
28 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ICADE INSTITUTO DE
CAPACITACION Y DESARROLLO S. A. "EN LIQUIDACION",
CELEBRADA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil diez, a las 12H00, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Colinas de los Ceibos, Mz. 8, Solar No. 18, se reúnen todos los accionistas de la compañía **ICADE INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO S. A. "en liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: **1).-** Reactivación; **2).-** Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; y **3).-** Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son los señores: Freddy Enrique Flores Esteves, propietario de tres mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Freddy Rafael Flores Murillo, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carlos Rafael Murillo Serrano, propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Freddy Enrique Flores Esteves, Presidente de la compañía y por actúa como Secretaria María Eugenia Murillo Ruiz, Gerente de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el **primer punto** del orden del día, manifestando que habiendo sido declarada su disolución y ordenada su liquidación mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006611 del 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de febrero del 2008, que en

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Canton Guayaquil



razón de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución es necesario proceder a su reactivación, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.- Luego se pasa a conocer el **segundo punto** del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para cumplir con lo que dispone la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por lo que el capital de la compañía es de **DOSCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es la siguiente: **FREDDY ENRIQUE FLORES ESTEVES**, ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **FREDDY RAFAEL FLORES MURILLO**, diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **CARLOS RAFAEL MURILLO SERRANO**, cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a

conocer el **tercer punto** del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario fijar el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos resolviendo fijar el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen y es así como los accionistas: Freddy Enrique Flores Esteves, suscribe cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Freddy Rafael Flores Murillo, suscribe treinta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carlos Rafael Murillo Serrano, suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un 25% y el saldo en plazo de dos años.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las seiscientas nuevas acciones que hacen los accionistas señores Freddy Enrique Flores Esteves, Freddy Rafael Flores Murillo y Carlos Rafael Murillo Serrano.- En razón de la conversión de las acciones de sucres a dólares, aumento del valor nominal de las acciones, fijación del capital autorizado, aumento del

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil



capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y la Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente y Secretaria.- f). Freddy Enrique Flores Esteves.- f). Freddy Rafael Flores Murillo.- f). Carlos Rafael Murillo Serrano.- f). María Eugenia Murillo Ruiz.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, agosto 4 del 2010.-


MARIA EUGENIA MURILLO RUIZ
GERENTE-SECRETARIA

Guayaquil, Noviembre 1 de 1993

Señora
MARIA EUGENIA MURILLO DE FLORES
CIUDAD.

De Mis Consideraciones :

Me es grato comunicar a usted, que la junta general de accionistas de la compañía anónima ICADE Instituto de capacitación y desarrollo S.A.

En sesión efectuada el día de hoy, lo eligió como Gerente de la compañía por un periodo de cinco años con las atribuciones y obligaciones constantes en el estatuto social; tiene usted entre sus funciones, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por ESCRITURA PUBLICA, autorizada por el notario Vigésimo Octavo de Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, el 24 de Septiembre de 1993 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Octubre de 1993 .

Le deseo el mejor de los éxitos en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

FREDY FLORES

Acepta el cargo de Gerente de ICADE Instituto de Capacitación y desarrollo S.A. Guayaquil, Noviembre 1 de 1993

MARIA EUGENIA MURILLO DE FLORES

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 36.496 Registro Mercantil No.

14.813 Repertorio No. 27.308

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1 de Noviembre de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil de



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

P' Cía. ICADE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

RUC # 0991275436001

M. Eugenia de Flores
Sra. MARÍA EUGENIA MURILLO RUIZ

C.C. No. 07-0048833-1

C.V. No. 095-0018

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este Primer Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- El Notario.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



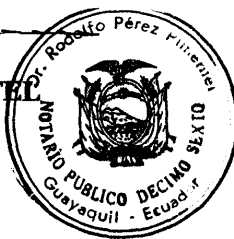
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0006679, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros, DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 28 de Septiembre del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REACTIVACION, CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA ICADE INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el 14 de Septiembre del 2.010.-

Guayaquil, a 01 de Octubre del 2010.-




DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.411
FECHA DE REPERTORIO: 04/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006679, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 28 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ICADE INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO S.A.**, **Conversión del Capital**, **elevación del valor nominal de las acciones**, **Aumento de Capital Suscrito**, el **Capital Autorizado**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 106.199 a 106.212, Registro Mercantil número 18.987. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 49411



133.46
REVISADO POR



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima ICADE, INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO S.A. ~~en~~ *en* liquidación, otorgada el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres ante el notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la resolución número SC-IJ-DJDL- G-diez, cero cero seis mil seiscientos setenta y nueve del Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil diez.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil diez.-

he Norm Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

